

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2706283



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44818

SANTIAGO, 13 de Junio de 2011

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3556 de fecha 06 de Junio de 2011. Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 año en la condición de TITULAR a Gabriela de Las Mercedes OLEAS DE LA CARRERA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 17/06/2011 hasta el 17/06/2013, con su empleador UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA
[323] 13/06/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo